



Acta Sesión Ordinaria N°97  
Santiago, 27 de Diciembre de 2012

**DIRECTORIO NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 97**

Directores Asistentes: Luciano Cruz-Coke, Magdalena Krebs, Alfonso Gómez, Pablo Dittborn, Lautaro Núñez, Carlos Aldunate, Alvaro Rojas, Juan Gabriel Valdés. En calidad de Ministro de Fe, asiste el Subdirector Nacional Carlos Lobos Mosqueira. Los demás Directores se excusaron oportunamente. Presidió la sesión don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En Santiago, a jueves 27 de diciembre de 2012 en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de esta ciudad, tiene lugar la sesión ordinaria N° 97 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

- 1.- Aprobación Acta sesión ordinaria N° 96
- 2.- Sanción Plan de Trabajo 2013
- 3.- Agenda Legislativa
- 4.- Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- Aprobación acta de la sesión ordinaria N° 96:**

Los Directores dan por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°95, una vez incorporadas las observaciones formales remitidas vía correo electrónico por la Directora Magdalena Krebs.

Al término de la sesión, y una vez incorporadas las observaciones, se procede a la firma de las actas N° 94 y 95.

**2.- Sanción Plan de Trabajo 2013.**

El Ministro Presidente señala a los Directores que corresponde en esta sesión, la sanción del plan de trabajo para el año 2013, presentado en la sesión ordinaria anterior. Agrega que respecto de todos aquellos temas en que existan dudas sobre la información presentada y/o se requiera más detalle sobre algún tema particular, existe plena disposición para sostener reuniones de trabajo con los Directores destinadas a

resolver inquietudes y/o incorporar al Plan de Trabajo presentado, -en aquellos casos que sea procedente y factible-, nuevos temas que ellos propongan.

Continúa señalando que la idea es que a finales del próximo año, los temas más relevantes del Plan de Trabajo ya hayan pasado por la mesa del Directorio Nacional, para efecto que los Directores tomen conocimiento acabado de cada uno de ellos y eventualmente formulen las observaciones que estimen pertinentes realizar.

Finalmente precisa que el Plan de Trabajo es el mapa de los temas en los cuales se está trabajando como Servicio, señalando que parte importante de los temas contenidos en el mismo están ordenados por Ley de Presupuesto.

La directora Magdalena Krebs pregunta sobre la posibilidad de tener, en Fomento del Libro y la Lectura, una evaluación de la experiencia de Libro Libre, que fue una iniciativa impulsada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cree adecuado conocer bien y tener una evaluación de dicha experiencia. Entiende que no se trata de un programa permanente, sino que se hizo durante un periodo, por lo que resultaría relevante conocer si funciona o no, si se replicará o no, como asimismo conocer en qué consistió concretamente la participación del Consejo en dicha iniciativa.

El Ministro Presidente señala que el tema se encuentra incorporado dentro del Plan de Fomento Lectura y que se revisará con la Secretaria Ejecutiva del Libro y la Lectura para efectos de informar a los Directores.

La Directora agrega que en general le interesa conocer más sobre el Plan de Fomento a la Lectura. No sabe si se replicó o no. Agradecería contar con esa información.

Retoma el Ministro Presidente señalando que en el Directorio pasado se hizo la presentación al Directorio sobre el Plan de Trabajo y que la idea era recibir en esta sesión las observaciones sobre lo presentado. Lo único que quedó pendiente fue la presentación de los departamentos de soporte, pero la idea era no presentarlo nuevamente por efectos de tiempo, considerando que los Directores se llevaron el documento completo y tuvieron el tiempo suficiente para revisarlo y estudiarlo.

El Director Pablo Dittborn señala que sería interesante que los Consejos Sectoriales explicaran al Directorio Nacional los planes de trabajo de cada uno de ellos. Se podría hacer algo un poco más profundo con el trabajo que dichos Consejos realizan. Agrega que el Consejo del Libro tiene una labor muy importante en la promoción de la lectura y en acciones concretas a nivel regional.

El Ministro Presidente avala la propuesta del Director Dittborn, en el sentido de aprobar que los Consejos Sectoriales vengán al Directorio para exponer su trabajo. Señala que se vaya incorporando este tema en las tablas de trabajo del Directorio Nacional.

El Director Juan Gabriel Valdés, manifiesta tener el interés particular y la inquietud en los temas que tienen que ver con el trabajo desarrollado con las comunas, para

entender cómo se puede distinguir entre ellos y evitar que exista repetición de trabajos.

Por otro lado, en relación al tema mapuche, le parece que al escuchar el programa del Gobierno frente a esta temática y la situación que se está planteando en la Región de la Araucanía, surge como un tema esencial la necesidad del desarrollo de una política cultural frente al tema. Este tipo de temas deberían tratarse y no sabe exactamente dónde corresponde que sea revisado. Se transforma en una necesidad del Estado que exista un tipo de política cultural focalizado en el tema mapuche.

El Ministro Presidente explica que por un lado, el trabajo con las comunas y el territorio en general es abordado por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, que mediante el Programa Red Cultura busca articular iniciativas apuntando a que éstas se traslapen lo menos posible. Se intenta llegar a los territorios más alejados con infraestructura, a través de Servicio País Cultura y convenio suscrito con la Fundación para la Superación de la Pobreza, y los distintos programas.

Adicionalmente está todo el trabajo que se realiza con los Fondos de Cultura donde la distribución no es tan equitativa, ya que la mayoría de los fondos se adjudica en la Región Metropolitana. Agrega que la normativa del Fondo del Libro y la Lectura y el Fondo de la Música, entrega un porcentaje de distribución de los recursos en la Región Metropolitana y las demás regiones del país, obligando a que los recursos se distribuyan en regiones según un determinado porcentaje (40% y 60% en el caso del Fondo del Libro y 50% y 50% en el caso del Fondo de la Música). Ello permite por una parte, la ejecución de recursos desde las regiones, pero por otra parte, genera que proyectos de buena calidad, presentados en la Región Metropolitana para ejecutarse en regiones, queden fuera por este sesgo regional (el corte del porcentaje y la disponibilidad de recursos).

Agrega que hay ciertas decisiones que se deben tomar, porque por ejemplo en el Consejo de la Música hay un programa especial de orquestas regionales con un fondo cuantioso (cerca de mil millones de pesos) además del fondo concursable, por tanto hay una cierta inequidad respecto de que en regiones se hacen más proyectos que en Santiago, y eso deja proyectos de buena calidad presentados en Santiago, fuera de la convocatoria por el tope de recursos. Se deben revisar los procedimientos dentro de los distintos consejos sectoriales, y se pueden ir presentando para el conocimiento del Directorio Nacional.

En consecuencia, la distribución entre las comunas se produce porque hay proyectos que tienen mejor calificación y que se desarrollan en distintas partes del territorio, independiente de que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, esté desarrollando además programas en cada una de las comunas y regiones. Podría suceder que haya una comuna más sobrepoblada de proyectos y otra prácticamente abandonada. Puede suceder y es parte de la concursabilidad.

Agrega que para poder distinguir y analizar a nivel general el trabajo que se está realizando a nivel territorial, se mandó a confeccionar un mapa general geo

referenciado que estará disponible al acceso público y que permitirá visualizar donde se están ejecutando fondos de concurso y donde se están desarrollando los programas, para a través de ese instrumento buscar la forma de ir llegando a aquellos lugares en que aún hay menor intervención.

Adicionalmente dentro del Programa Red Cultura, en conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades se está lanzando una agenda municipal de cultura, cuyo objetivo es comprometer idealmente a las 346 comunas del país, para que tengan un plan de cultura, junto con mostrarles las herramientas disponibles del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para que exista actividad cultural en las distintas comunas.

Respecto del trabajo mapuche, señala que efectivamente no había mayor injerencia de cultura en las iniciativas mapuches en términos generales. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Ministros para el asunto mapuche se integró hace dos años, y ha realizado un trabajo en Padre las Casas, Villarrica y Temuco entre otros lugares, con distintos planes y programas en que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se integran con el trabajo realizado por Conadi, Segpres, Ministerio de Desarrollo Social, Minvu, Mop, todo coordinado por Ministerio del Interior.

Por tanto, hay una mesa de trabajo constituida y encargada de abordar el tema mapuche. Señala que puede traer la información al Directorio Nacional.

Desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el tema se aborda a través de la Sección de Patrimonio en el Departamento de Ciudadanía y Cultura, trabajo que coordinado con otros ministerios y servicios públicos le da una preponderancia al asunto mapuche en general. Hay un problema de reconocimiento cultural con ellos. EL CNCA quisiera contar con un presupuesto mayor asociado a esta materia, pero hoy se intenta trabajar con el presupuesto existente. Señala que puede hacer una presentación al Directorio sobre el trabajo realizado por el Comité de Ministros en la materia.

El Director Lautaro Núñez, estima que sobre el tema étnico hay que enriquecer más el Plan de Trabajo, pues todavía presenta visiones muy parciales. El problema mayor es que como país no se ha escuchado a toda la diversidad étnica, se trata de un problema étnico generalizado. Es importante aprender a escuchar que es lo que quieren las minorías étnicas en relación a la cultura. Hay que escuchar que piensan ellos sobre sus valores culturales para apoyarlos y acompañar su proceso.

La Directora Magdalena Krebs consulta, -considerando que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no cuenta con los recursos suficientes para abordar a cabalidad el tema mapuche - de qué manera se vincula con los Gobiernos Regionales en esta tarea, considerando que ellos si disponen de recursos presupuestarios destinados a este tipo de temas.

Agrega que quedó muy sorprendida con una conversación sostenida hace dos años atrás con el Intendente de la Región Metropolitana Sr. Fernando Echeverría, donde

éste le señaló que todos los requerimientos que había recibido como Intendente de la comunidad mapuche eran de corte cultural. La Directora destaca 2 de ellos que la impresionaron: por un lado reclamaban la carencia de un cementerio mapuche en la Región Metropolitana, y por otro lado mostraban desacuerdo con el indio de la plaza de armas, argumentando que éste no los representaba, que no les gustaba tampoco su ubicación pues la Plaza de Armas representa para ellos el máximo símbolo de la opresión indígena. Le llamo la atención porque en el fondo lo que clamaban es un reconocimiento cultural. Cree que esta situación se replica en todo Chile. El Estado ha insistido en lo productivo y ha abandonado lo cultural.

El Director Juan Gabriel Valdés señala que ha pensado que se debe constituir una Comisión Nacional Cultural sobre la cultura indígena que elabore un informe con el objeto de presentarlo al Gobierno. Convocar a un grupo de personas que sepa de este tema, y pueda aportar recomendaciones, sería interesante.

La Directora Magdalena Krebs destaca nuevamente el requerimiento del cementerio mapuche, pues le causo impresión, ya que en el fondo esa necesidad habla de un clamor. Ni siquiera a sus muertos los pueden enterrar en un lugar que tenga significado para su cultura.

El Ministro Presidente destaca 2 temas importantes que han sido conversados. Por un lado, respecto del FNDR, señala que es efectivo que existe un 2% de recursos regionales que pueden ser destinados a proyectos culturales. No obstante lo anterior, dicho porcentaje de recursos está en manos de los Intendentes y los respectivos CORES, y dependiendo de la voluntad de éstos, es el nivel de proyectos que se realiza. El año 2010 se hizo un intento en la Ley de Presupuesto de que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tuviera un decir respecto de la asignación de ese 2%. Para esta Ley de Presupuesto se logró incorporar que el 2% del FNDR sea destinado según la política regional cultural, con lo cual se da un sentido a la destinación de esos recursos. Adicionalmente hay otros porcentajes de recursos que están destinados por ejemplo a infraestructura que se trabajan con los Gobiernos regionales, y que se destinan a teatros regionales, centros culturales y bibliotecas públicas.

Con la nueva glosa presupuestaria, se está informando vía oficio a todos los Directores Regionales para efectos que ellos vayan a exponer la Política Regional de Cultura, de manera tal que este 2% se asigne con cierto criterio.

El Director Pablo Allard pregunta si todas las regiones tienen una política cultural, a lo que se responde que efectivamente todas las regiones cuentan con una política.

Respecto de la coordinación mapuche, señala que en general en este Comité de Ministros, cada ministro o director de servicio expone y quien lidera el tema es la Conadi. Hay una serie de elementos que siempre toman relevancia por sobre lo cultural (construcción de caminos, Sercotec, Corfo, aspecto productivo, entre otros), y el asunto cultural adquiere un segundo orden de relevancia.

Si bien es cierto se puede trabajar algo en ese tema, no augura más éxito salvo trabajar en un documento referencial.

El Director Alfonso Gómez interviene señalando que al escuchar la conversación, le hace pensar que dentro de la discusión del Plan de Trabajo trazado para el año 2013 habría que hacerse la pregunta sobre cuál es su propio plan de trabajo como Directorio Nacional. Fuera del espacio de conversación generado por las sesiones ordinarias o extraordinarias, son pocas las instancias donde pueden reflexionar en conjunto y hacer una identificación de temas culturales de alta relevancia que quisieran ver reflejados en la sociedad.

En lo puntual respecto del programa de trabajo no sabe bien como hacer una recomendación concreta, sino que más bien levanta una inquietud que en lo macro tiene relación con el interés en que la cultura no quede confinada al Museo de Bellas Artes y exposiciones doctas, sino que sea entendida como un fenómeno mucho más amplio. En concreto, cree que todo el fenómeno de las redes sociales es muy potente, y que si bien puede tener un origen en innovaciones tecnológicas, su realidad refleja un tema directamente cultural. Por lo mismo, le gustaría colocar ese tema en un lugar relevante dentro del trabajo a desarrollar para el próximo año 2013. Cree que no solamente hay un fenómeno que es necesario comprender mejor desde la cultura, sino que adicionalmente, levantar este tema y poder colocarlo en algunos de los instrumentos o vehículos de difusión que disponen, ayuda a que se entienda que el trabajo del Directorio se relacionan también con una visión de futuro y modernidad.

El Director Lautaro Núñez, señala que la reunión previa sostenida el día anterior a la sesión ordinaria que se desarrolla fue muy importante, y que los Directores concuerdan en la necesidad de contar con un espacio de reflexión para saber en qué estado de la cultura nos encontramos y para levantar y priorizar grandes temas de interés. Si los directores pudieran decir cuáles son los temas relevantes a nivel cultural nacional, trazarían una ruta muy importante. Cree que este es el momento de hacerlo. La sociedad sabe que la economía es importante, pero también sabe que sin su reconocimiento cultural la economía no sirve. El plan de trabajo debe estar asociado a esta reflexión necesaria.

El Director Carlos Aldunate señala que el Directorio Nacional habitualmente se ve obligados a priorizar y resolver temas prácticos a los que se encuentran obligados por normativa, sin embargo, cree interesante esta reflexión desde un punto de vista absolutamente no práctico. Que se traten los temas no tocados, desde un punto de vista académico y reflexivo.

Respecto del tema indígena, señala que desde su experiencia ha podido observar que los indígenas tienen una tremenda desconfianza hacia los Gobiernos. Este consejo tiene una oportunidad muy única para referirse a estos temas. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes puede tener una palabra que vaya más allá de las tierras, los conflictos, las acciones, y que constituya una palabra de acercamiento hacia los indígenas.

El Ministro Presidente señala que por la estructura jurídica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hay obligaciones administrativas que deben ser cumplidas por normativa. En su doble rol como Presidente del Consejo y de Jefe de Servicio, se produce el problema que hay ciertas obligaciones que deben pasar necesariamente por el Directorio Nacional pero que evidentemente no dan pie a hacer un análisis más reflexivo del fenómeno cultural en términos más amplios. Le parece interesante lo que señalan los directores sobre tener una visión más a largo plazo, que lograra estar por encima de la contingencia y que ojala tuviera una visión general.

En la parte práctica sin embargo, -y pide en ello comprensión a los directores-, no quisiera que esto se transformara en una crítica al Gobierno o al quehacer del Servicio, pero coincide en que hay muchos temas que superan las atribuciones del Servicio. Apoya la moción de los Directores, y concuerda en buscar la manera de trabajar el informe y suscribirlo unánimemente.

La Directora Magdalena Krebs señala que lo más difícil será seleccionar los temas, pero estima tremendamente interesante buscar desarrollar un pensamiento de mayor profundidad y más académico. Queda en evidencia que falta sustrato en las políticas culturales, ya que estas requieren un pensamiento que el país se da poco tiempo de hacer. Por tanto, sin una gran ambición, cree que iniciar un documento de trabajo en el que se recojan temas relevantes sería un aporte muy significativo.

Vale la pena aventurarse y estima que si logran iniciar un camino de reflexión, al menos en el ámbito indígena y tal vez en el ámbito de la televisión, sería magnífico.

El Director Alvaro Rojas se allega a todo lo que se ha comentado en la sesión, y agrega que quisiera conocer un poco más sobre el destino de ciertos fondos.

Destaca la importancia que reviste el presupuesto en el quehacer del Servicio, ya que es posible idear una gran cantidad de mejoras y/o avances, pero lo efectivo es que luego éstas deben acotarse a las asignaciones presupuestarias disponibles.

Cree que hay dos temas que se han desarrollado, uno es, discutir sistemas de racionalidad sustantiva, y otro, es mirar por comité el destino de los fondos, y eventualmente con dicha información realizar algunos cambios para el presupuesto 2014. Por tanto, resulta necesario optar en torno a cuál de los temas se realizará y enfocará el trabajo del Directorio, pero estima sería muy enriquecedor poder discutir por comité la evaluación de los distintos instrumentos, conocerlos, ver cuáles funcionan y cuáles no, escuchar las críticas existentes, etc.

Adhiere a lo que se ha conversado y quisiera buscar una agenda para ver que aporte se puede realizar para enriquecer desde el Directorio el trabajo realizado por el Servicio.

El Ministro Presidente destaca las normativas que rigen el funcionamiento del Servicio, refiriéndose básicamente a la política cultural, la ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ley de Presupuesto. En el trabajo de programa y comités, recuerda que el Sr. Jorge Larraín y la Sra. Magdalena Aninat están disponibles para

revisar aquellos temas que sean de interés de los directores. No obstante, estima que ello no inhibe a que se pueda ir trabajando a más largo plazo en la redacción de algún tipo de manifestación del Directorio Nacional respecto de los alcances culturales a un mediano o largo plazo. Cree que ambos objetivos no se contraponen y pueden trabajarse de manera paralela.

El Director Juan Gabriel Valdés señala que está totalmente de acuerdo con las obligaciones que al Consejo le corresponde cumplir, y comprende la necesidad de que el Directorio se aboque a aquellos temas urgentes de corte administrativo. Sin embargo se planteó por parte de algunos directores la idea de hacer visiones de los distintos fondos para hacer una apreciación sobre cómo se desarrollan y personalmente manifiesta que no ve incompatible aquello con discutir temas más complejos, siempre que los Directores acuerden y definan un día para extender las reuniones del Directorio Nacional, y abocarse a temas determinados de mayor complejidad. Cree que un documento de esta naturaleza puede ser de gran utilidad, sobretudo para el Presidente de la República más que para el Consejo de Ministros que está más bien llamado a resolver problemas de interés público, y manejo de circunstancias más bien contingentes. Una visión más a largo plazo ameritaría una reflexión más extensa. El tema indígena está muy presente.

El Director Carlos Aldunate señala que el fenómeno que se está produciendo en torno al tema indígena es interesante, porque está pasando lo mismo que ocurrió en la República. En la Patria Vieja se tomaron los signos mapuches como identificación respecto del antiguo trato y del antiguo régimen. Hubo en el siglo XIX una identificación con este pueblo libertario, el tema mapuche está efectivamente presente, pero luego en el siglo XX el tema indígena desaparece por completo, hay una invisibilidad absoluta.

La Directora Magdalena Krebs, señala que el tema identitario hoy día es de tremendo interés. Se deben rescatar esos temas.

El Director Lautaro Nuñez señala que la tesis de la provocación le parece interesante. Pone como ejemplo que en la reunión previa sostenida el día anterior, el Director Pablo Allard comentó que en un lapso breve de tiempo era capaz de exponer a los Directores todas las anomalías urbanas existentes en todo el país. Pues bien, el Director Nuñez señala que esa es una provocación importante que tiene una problemática y una necesidad cultural tan importante como la que tiene el mundo indígena. Si se hacen una gran cantidad de provocaciones en un taller, se podría hacer una contribución significativa.

El Director Álvaro Rojas consulta si existe tiempo político para atender una iniciativa de esta naturaleza tratándose éste de un año de cierre.

El Director Juan Gabriel Valdés señala que se trata únicamente de un informe sobre los temas culturales relevantes. Está convencido que se pueden coordinar para elaborar un documento que sea de utilidad a nivel Presidencial.

El Ministro Presidente estima que se podría hacer tal vez una jornada o sesión excepcional para general lineamientos más de largo plazo. Señala que se hará una propuesta en ese sentido.

Propone a los Directores la aprobación del plan de trabajo para seguir avanzando.

### **ACUERDO N° 55:**

**Los Directores aprueban de manera unánime el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para el año 2013, tanto en lo propuesto para sus departamentos programáticos como para sus departamentos de soporte, según fue presentado en la sesión ordinaria N°96 del Directorio Nacional.**

La Directora Magdalena Krebs señala que en la reunión anterior salió el tema del tráfico ilícito y ella comento que la Dibam había realizado un seminario sobre el tema el año pasado, y trajo a los Directores para entregar en esta sesión la publicación de dicho seminario que refleja el estado del arte en la discusión sobre este tema, donde se espera avanzar significativamente este año. Acto seguido explica que representa y significa el pájaro que aparece en la portada de la publicación entregada, señalando que corresponde al pájaro paleontológico de mayor dimensión con sus alas estiradas que se ha encontrado a nivel mundial, que fue sacado ilícitamente de Chile, y finalmente lo compró el museo de Franqueber de Frankfurt y lo envió de regalo al Museo de Historia Natural de Chile.

Acto seguido la Directora se excusa por tener que abandonar la sesión atendido razones de agenda previamente informadas.

Los demás Directores agradecen la publicación.

Se somete a votación el plan de trabajo para el año 2013, en los términos que fueron presentados en la sesión ordinaria N° 96.

### **3.- Coordinación legislativa.**

En este punto de la tabla ingresa a la sala el Sr. Juan Carlos Silva, asesor legislativo de Gabinete Ministro, quien expone a los Directores sobre este tema y los avances legislativos en los que se ha trabajado.

El Sr. Juan Carlos Silva explica que la idea es presentar el trabajo que se realiza desde la coordinación legislativa. Agrega que si bien no existe una unidad, creada vía resolución administrativa, que se encargue de ver este tema, ello más bien funciona, según las prioridades o temas de interés que se generan desde el gabinete ministro.

Acto seguido explica que ordenará la presentación en base a tres líneas generales: primero como se ha buscado generar una orgánica interna de trabajo en el ámbito legislativo, luego cuál es el ámbito legislativo propiamente tal (proyectos actualmente en tramitación, iniciativas concluidas, iniciativas legales en las cuales se trabaja) y por último el tema del derecho de autor.

Comienza explicando a los Directores, que a nivel interno, se elaboró un sistema orgánico de trabajo para atender las necesidades legislativas que fueran surgiendo. Dentro de este sistema, se distinguen 3 categorías de necesidades legislativas con procedimientos diferenciados para cada una de ellas: a.- Procedimientos para proyectos de ley; b.- Requerimientos de talleres, seminarios o mesas interinstitucionales y c.- Recepción de proyectos de acuerdo y oficios desde el Congreso.

#### a.- Procedimientos para proyectos de ley

Cualquier iniciativa, cuya finalidad tenga como consecuencia, directa o indirecta, la redacción de un proyecto de ley, en que se regula una materia o se modifique la legislación vigente, debe originarse por:

- Anuncio del Ministro o propuesta del Directorio Nacional o
- Necesidad sectorial.

Ya sea que dicha necesidad emane de un diagnóstico interno del CNCA o por requerimiento del Sector, la iniciativa debe contar con la aprobación previa del jefe de Departamento correspondiente y, posteriormente, el visto bueno de la Coordinación Legislativa.

A modo de contextualización, el Ministro Presidente agrega que dentro de los proyectos que impulsa la administración hay proyectos que tienen una mayor relevancia, como el de la nueva institucionalidad cultural o la reforma a la ley de donaciones culturales. El resto de las iniciativas son impulsadas a nivel sectorial y, básicamente, buscan ir solucionando problemas o cubriendo necesidades de los distintos sectores en los cuales el Consejo Nacional de la Cultura debe o puede tener un decir. A partir de ello, se abordan distintas materias, en concordancia con las materias que han sido tratadas en el Directorio Nacional.

El Sr. Juan Carlos Silva señala que en muchas ocasiones ocurre que los sectores buscan canalizar y validar a través del respaldo institucional que puede otorgar el Consejo Nacional de la Cultura, respaldos para iniciativas legales.

El Ministro Presidente agrega que hay muchos sectores artísticos, que en ocasiones tienen intereses involucrados, lo cual genera que, a veces, se propicien proyectos de acuerdo sin la estructura y coherencia interna que requiere la generación de iniciativas legales. Para evitar aquello, se ha establecido un protocolo destinado a que las iniciativas legales busquen resguardar el interés común y el cumplimiento de la Política Cultural, más que un interés sectorial particular.

La Directora Magdalena Krebs consulta a que se refiere al hablar de “sectores” y de qué manera el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes puede ordenar eso, si existe la libertad de dichos sectores de acercarse a cualquier parlamentario y proponer una determinada iniciativa legal. De qué manera se pretende regular eso.

Se explica que al hablar de “sectores” se hace alusión a aquellos proyectos de ley que nacen y se trabajan desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a partir de una demanda externa de actores culturales, más que al fruto del análisis interno .

#### b.- Reguerimientos de talleres, seminarios o mesas interinstitucionales

Cualquier taller, seminario o mesa de trabajo cuyos propósitos u objetivos supongan alguna consecuencia respecto de una normativa legal vigente o afecten directa o indirectamente proyectos de ley del CNCA que estén en actual trámite legislativo, debe ser informado a Coordinación Legislativa, para la aprobación de la constitución de dicho taller, seminario o mesa de trabajo.

#### c.- Recepción de proyectos de acuerdo y oficios desde el Congreso

Proyectos de acuerdo: Proposición que cinco o más parlamentarios presentan por escrito a la Sala, con el objeto de adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, o bien, obtener un pronunciamiento sobre temas de interés general.

Oficio: Solicitudes de información o antecedentes específicos que realice un parlamentario.

Todo Oficio o Proyecto de Acuerdo emanado del Congreso Nacional, que haya sido recepcionado por algún Departamento o Unidad del CNCA, debe remitirse a Coordinación Legislativa, la cual evacua o coordina su respuesta.

Continúa la presentación, refiriéndose al trabajo legislativo que se ha desarrollado, diferenciando aquellos proyectos que se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, aquellos que tienen una tramitación legislativa concluida, y finalmente, aquellas iniciativas legislativas en las que actualmente se trabaja como Servicio.

#### a.- Proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional

Los proyectos que se encuentran en tramitación, junto con tener la respectiva contraparte interna, se alinean con la política cultural 2011-2016, según los objetivos de dicha política.

##### **a.1) Nueva ley de donaciones culturales**

-Política Cultural 2011-2016: Tercer objetivo. Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura.

-Modificación propuesta: El proyecto junto con ampliar los plazos de ejecución y extender los posibles donantes, suma como beneficiarios a las pequeñas y medianas empresas de giro cultural cuyos proyectos sean aprobados por el Comité de Donaciones Culturales.

En el ámbito patrimonial se incorporan como beneficiarios a los propietarios de inmuebles declarados Monumentos Nacional o situados en Zonas Típicas, Patrimonios de la Humanidad y zonas de conservación histórica.

-Estado de Tramitación: Aprobado por unanimidad en las Comisiones de Cultura y Hacienda de la Cámara, culminado su Primer Trámite Legislativo en la Sala de la Cámara con 88 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, prosiguiendo su tramitación en el Senado, con la aprobación unánime de la Comisión de Hacienda a la idea de legislar, ratificada con 29 votos a favor 0 en contra y 3 abstenciones por la Sala del Senado.

Durante en Enero debiera votarse en particular por parte de la Comisión de Hacienda del Senado.

### **a.2) Proyecto de Ley de Televisión Digital**

-Política Cultural 2011-2016: Tercer objetivo. Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura.

-Modificación propuesta: Exige al CNTV que, previo a la subvención o financiamiento de programación cultural, deba necesariamente escucharse al CNCA, el cual también se integra como parte de los Consejos Asesores, de dicho organismo, sumándose a los ya existentes en los Ministerios de Educación y Transportes.

-Estado de Tramitación: Indicaciones aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la espera de su votación en la sala del Senado.

### **a.3) Ley que fomenta la exhibición y ejecución artística en bienes nacionales de uso público**

-Política Cultural 2011-2016: Séptimo objetivo. Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico culturales.

-Modificación propuesta: Fomenta la exhibición y ejecución artística en bienes nacionales de uso público, con el fin de que los parques, plazas y demás espacios públicos puedan cobijar una mayor cantidad y calidad de expresiones.

Las Municipalidades, como administradoras de los espacios públicos, deberán dictar ordenanzas estableciendo permisos y lugares específicos para la actividad artística urbana, la cual tendrá un reconocimiento legal que fomente y dignifique su manifestación.

-Estado de Tramitación: Aprobado en General por la Comisión de Cultura de la Cámara y actualmente en votación en particular (restando sólo 3 artículos por aprobar)

El Sr. Juan Carlos Silva explica que para la presentación de esta iniciativa legal, se hizo un trabajo previo con los artistas que desempeñan su oficio en ,os bienes nacionales de uso público y que muchas veces, al no contar con las autorizaciones

correspondientes, su actividad bordea la ilegalidad, por lo cual se busca lograr que ellos pudieran ejercer su oficio de manera tranquila, dignificando su trabajo.

El Director Alvaro Rojas consulta si el título del proyecto se refiere a los bienes nacionales de uso público.

Se responde indicando que efectivamente es así, ya que había un riesgo que se entendiera que con esta iniciativa se estaba avalando o legalizando las ventas que pudieran realizarse en espacios públicos por parte de alguno de estos artistas, cuando, en realidad, lo que ocurre acá en cambio, es que se legaliza y garantiza la exhibición o ejecución artística, es decir, la manifestación artística en sí, no la comercialización del producto de la actividad artística. Por lo tanto, la comercialización es una materia que no está regulada por esta iniciativa legal.

El Subdirector Nacional Sr. Carlos Lobos señala que es importante destacar que esta ley obliga a todas las municipalidades de Chile a dictar una ordenanza dentro de un plazo de 90 días y destinar determinados espacios públicos donde los artistas puedan desempeñar su arte. Están incluidos chinchineros, cantantes, mimos, malabaristas y otros artistas que la ley se encarga de precisar.

La Directora Magdalena Krebs consulta si las Municipalidades harán concursar a los artistas para llevar un calendario que permita llevar a cabo esta iniciativa. El Sr. Juan Carlos Silva señala que efectivamente la ley señala que se debe buscar un sistema de rotación de las distintas manifestaciones artísticas para lograr una adecuada convivencia de las distintas disciplinas en los espacios públicos. Se trata de una innovación legislativa que permite ordenar a los artistas y entregar dignidad a su trabajo. Hay además un trabajo transversal conjunto en la materia para el desarrollo de esta iniciativa.

El Subdirector Nacional agrega que en este proceso se suscribió un convenio con Carabineros de Chile, la Asociación Chilena de Municipalidades y una serie de organizaciones de artistas urbanos, (las más importante y representativas), y dicho convenio trajo como consecuencia una serie de procedimientos administrativos al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dentro de los cuales se encuentran proceso de acreditación de los artistas, en el cual se realizaron una serie de audiciones a cargo de un jurado, -organizadas por el Consejo-, y los artistas que pasaban esta evaluación luego debían ingresar al Consejo una serie de documentos (declaración jurada, certificado de antecedentes, entre otros). Se creó entonces un registro de artistas que será consultivo para los municipios para, el caso que requieran alguna garantía institucional, a la hora de otorgar estos permisos a los artistas.

El Ministro Presidente agrega que este proyecto, junto con otorgar dignidad y reconocimiento legal, a dicha actividad, obliga a que las municipalidades se pronuncien, dictando ordenanzas, en las que se señale cierta normativa municipal aplicable en estos casos.

El Director Carlos Aldunate señala que le parece interesante la iniciativa, sobre todo si puede inducir a una democratización de esta actividad, ya que hoy día lo que hacen los alcaldes es favorecer a ciertas personas en perjuicio de otras, por tanto, si se puede democratizar el sistema, es un gran avance.

#### **a.4) Nueva Ley de Premios Nacionales**

-Política Cultural 2011-2016: Tercer objetivo. Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura.

-Modificación propuesta: Distingue entre los Premios Nacionales de las Ciencias y las Humanidades y los Premios Nacionales de las Artes, para lo cual se propone la incorporación de un Título diferenciado para cada área, y cuyos jurados estén integrados por el Ministro de Educación o por el Ministro de Cultura, según corresponda.

Reemplaza la denominación del premio de Artes Plásticas por la de "Premio de Artes Visuales", lo que también ocurre en el Premio de Artes de la Representación y Audiovisuales que se propone reemplazar por la denominación de "Premio de Artes Escénicas y Audiovisuales".

-Estado de Tramitación: A la espera de su puesta en tabla en la Comisión de Cultura.

El Director Juan Gabriel Valdés consulta que pasó finalmente con el premio de literatura, respecto del cual existía duda sobre la composición del jurado encargado de su entrega, en el sentido de determinar si corresponde al Ministro de Educación o al Ministro de Cultura.

El Ministro Presidente señala que el tema es netamente político, ya que la literatura es claramente un campo donde educación y cultura se cruzan. Finalmente, se determinó que en esta área los dos ministros formarán parte del jurado, presidiendo el jurado el Ministro de Educación. La iniciativa legal, es una modificación que quedo pendiente con la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el año 2003, ya que siguió radicado, en el Ministro de Educación, razón por la cual esta administración apunta a modificar ello.

El Director Pablo Dittborn señala que pese a ser un tema político, no está de acuerdo en que literatura esté en el ámbito de educación y que sea el Ministro de Educación el que esté evaluando este premio. No tiene sustento real que literatura esté ahí.

El Ministro Presidente cree que en caso del Premio Nacional de Literatura pueden estar ambos ministros presentes, más aun considerando que dicho premio es el que tiene la tradición más importante dentro de los premios nacionales.

El Director Dittborn señala que es precisamente por esa razón (porque es el premio que tiene la mayor tradición de los premios nacionales), que a los Ministros de Educación les interesa estar presente, pero que no corresponde que sea así.

El Director Juan Gabriel Valdés apoya la postura del Director Dittborn, en el sentido que el Ministerio de Educación no debería estar incluido en la selección del premio nacional de literatura.

El Director Carlos Aldunate consulta si es posible pedir un pronunciamiento a alguna sociedad de escritores chilenos acerca del tema. Estima que podría ser relevante para los parlamentarios.

La Directora Magdalena Krebs señala que es correcta la presencia del Ministro de Educación en el premio de literatura, toda vez que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es una entidad demasiado vinculada a la distribución de fondos, demasiado vinculada a la industria, por tanto, la intervención del Ministerio de Educación que no tiene incidencia en ello, le parece prudente.

El Ministro Presidente precisa que la misión legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes obra muy por sobre la mera distribución de fondos. En su opinión, el argumento que justifica la intervención de Educación en la elección del Premio Nacional de Literatura apunta en el sentido que la literatura en el ámbito educativo tiene mucho que aportar. Reitera que él no tiene inconveniente en que ambos ministros (de educación y de cultura) estén presentes para la elección de este premio nacional.

La Directora Krebs precisa que le parece que la eliminación del Ministerio de Educación de la elección de este premio nacional, será correcta cuando se cree efectivamente el Ministerio de la Cultura, pero no mientras se confunda, como ocurre ahora, el ministro de cultura con el jefe de servicio que distribuye los recursos.

#### **a.5) Acuerdo de Coproducción Cinematográfico Chile-Italia**

Explica en primer término que este acuerdo se está tramitando en conjunto con la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería, específicamente con el Director Germán Guerrero.

-Política Cultural 2011-2016: Cuarto objetivo. Contribuir a instalar los bienes y servicio artístico culturales en el escenario internacional.

-Modificación propuesta: Apunta a que todas las coproducciones que se realicen bajo el Acuerdo serán consideradas como películas nacionales de los dos países y, por tanto, se beneficiarán, de pleno derecho, de las ventajas que se obtengan de las disposiciones legales vigentes o de las que en el futuro puedan dictarse en cada país.

-Estado de Tramitación: Aprobado en general y particular por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, en tabla para la votación de la sala de la Cámara el próximo 2 de enero de 2013.

Se explica que si bien este acuerdo no constituye una ley propiamente tal, sigue el mismo procedimiento de tramitación que un proyecto de ley, trámite necesario para que se ratifique el acuerdo.

El Director Pablo Dittborn hace presente a los Directores que la semana pasada, revisó una noticia que informaba que Chile era país invitado a la feria del libro de Torino. Entiende que ni el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Cámara Chilena del Libro ni el Consejo del Libro y la Lectura están al tanto de esta situación.

El Ministro Presidente señala que se trata de una iniciativa del embajador Godoy, y que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, está patrocinando la iniciativa sin ser impulsor de la misma.

El Director Dittborn agrega que el problema es que a los editores no les interesa asistir porque básicamente no cuentan con los recursos para ello.

El Ministro Presidente señala que existe para los editores la opción de postular a ventanilla abierta con el objeto de obtener recursos que les permita asistir a esta feria.

El Director Dittborn estima inadecuado que el embajador proponga este tipo de iniciativas sin consultar previamente a la industria respectiva su interés por asistir a una actividad de esta naturaleza.

#### b.- Proyectos con tramitación terminada

##### **b.1) Nueva ley 20.591, publicada el 7 de junio de 2012**

-Política Cultural 2011-2016: Octavo objetivo. Generar acceso a una oferta artístico-cultural.

-Contenido: Modifica la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas en dos aspectos principales.

Primero, permitiendo que, de pleno derecho, sin necesidad de trámite alguno, quienes tengan la patente para Restaurantes Diurnos, puedan acoger presentaciones musicales en vivo.

El Segundo aspecto, dice relación con la creación de una nueva patente de Salones de Música en Vivo, que, permite a los restaurantes nocturnos, pubs, bares, salones de té y cafeterías obtener dicha patente para contar en sus instalaciones con presentaciones de músicos en vivo.

El Ministro Presidente interviene señalando que antes de la tramitación y promulgación de esta normativa, todas las presentaciones musicales en vivo realizadas por una persona en un café, en un bar o en un restaurant eran efectuadas de manera ilegal, ya que para tener algunos de estos recintos diurnos o nocturnos una persona en vivo tocando música requería contar con una patente de cabaret, nomenclatura que data de los años 30, por tanto, acudir a un consejo municipal para proponer en un barrio residencial una patente de cabaret, así que en la mayoría de los casos, dicha

patente fuera rechazada por los consejos municipales. Con esta normativa se crea una nueva patente de salones en vivo, que permite que pueda existir una manifestación artística en restaurantes nocturnos, pubs, bares, salones de té y cafeterías, lo cual evidentemente abre muchas plazas de trabajo para los artistas.

El Director Carlos Aldunate consulta si la normativa contempla solo música, a lo que se responde indicando que no, toda vez que la nueva ley incluye toda manifestación artística realizada en alguno de estos recintos públicos, siempre en el marco de la nueva patente de salones de música en vivo.

El Subdirector Nacional, Sr. Carlos Lobos complementa la información, señalando que esta ley comprende dos temas. Uno de ellos, se relaciona con los restaurantes que ya cuentan con patente de restorán diurno, respecto de los cuales se permite, por el solo hecho de dictación de esta normativa (sin necesidad de pagar una nueva patente), que puedan realizarse presentaciones musicales. El otro tema contemplado por esta nueva normativa, es la creación de una nueva patente de salones de música en vivo que agrega una nueva patente para que los músicos tengan nuevos espacios donde desarrollarse.

El Director Álvaro Rojas consulta si se genera un derecho al dueño del local con respecto al músico que toca. Se responde indicando que no, pero que, no obstante, a diferencia de lo que ocurría antes, sí puede contratarlo para que se presente legalmente.

### **b.2) Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, publicado el 19 de mayo de 2012**

-Política Cultural 2011-2016: Cuarto objetivo. Contribuir a instalar los bienes y servicio artístico culturales en el escenario internacional.

-Contenido: Su objetivo es contribuir al desarrollo de la cinematografía dentro del espacio audiovisual de los países iberoamericanos entre los países que lo suscriben (ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CUBA, ECUADOR, ESPAÑA, MEXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PERÚ, VENEZUELA, REPÚBLICA DOMINICANA Y BRASIL)

### **b.3) Eliminación del Impuesto Adicional al libro digital**

-Política Cultural 2011-2016: Sexto objetivo. Promover la creación cultural vinculada a plataformas digitales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación

-Contenido: Como parte de la última reforma tributaria del gobierno, se trabajó, en conjunto con el Ministerio de Hacienda la eliminación del impuesto adicional al software (20%), que también gravaba a los libros digitales.

El Director Juan Gabriel Valdés pregunta entonces como se cobra el impuesto.

El Sr. Pablo Dittborn explica que hoy día existen plataformas digitales, como Amazon, que no le venden directamente a un lector sino que le venden a un retail (Feria Chilena del Libro, Buscalibro o Antártica), y éstos últimos le venden al lector, y luego le facturan al distribuidor en Chile y éste debe remesar el dinero de toda la gente que le ha comprado; esa remesa al exterior estaba grabada con un 15%, por concepto de impuesto adicional.

En definitiva las grandes plataformas no venden al público directamente, sino que venden a través del retail, entonces ahí la librería debe remesar.

El Director Valdés consulta que ocurre entonces que la persona que baja un libro directamente a través de amazon.

El Ministro Presidente explica que, si bien dicha operación debiera estar gravada, el Servicio de Impuestos Internos ha optado por no fiscalizar, toda vez que le resulta mucho más costoso de que lo que obtendría finalmente como beneficio de la recaudación de impuesto que se deja de pagar en dichas operaciones. Sin embargo, agrega que en la medida que vaya aumentando el nivel de descarga, progresivamente ese impuesto se terminará cobrando, por tanto esto no es inocuo. Va a haber que pagar el IVA, pero no estará grabado adicionalmente con un 15%.

El Sr. Pablo Dittborn señala que los editores fijan los precios con los IVA incluidos, y ahí es donde se produce la anomalía.

Considerando que el Director Juan Gabriel Valdés debe retirarse de la sesión por razones de agenda, el Ministro Presidente hace presente a los Directores la necesidad de sancionar 2 temas importantes. En primer lugar, señala que se está sancionando el Fondart Nacional, y considerando que en algunas líneas hay remanentes de fondos requiere se programe una sesión extraordinaria para sancionar ello. Propone una reunión extraordinaria para tratar únicamente temas de concurso, para el día 7 de enero 2013 a las 16:30 hrs. Los Directores manifiestan su conformidad con la fecha y hora propuesta.

En segundo lugar, el Ministro Presidente informa a los Directores que en Fondart Regional existieron remanentes de recursos, y que la secretaría ejecutiva propone que se dé la atribución a los consejos regionales para que internamente en cada región se distribuyan dichos fondos remanentes según las necesidades de cada región. Se somete el tema a votación, alcanzándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 56:**

**Los Directores aprueban por unanimidad la propuesta realizada, consistente en destinar los remanentes del Fondart regional 2013, a las regiones que los originaron, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.**

Una vez alcanzado el acuerdo, el Director Juan Gabriel Valdés hace retiro de la sesión.

Continúa su exposición el Sr. Juan Carlos Silva, refiriéndose a las c) iniciativas legales en que actualmente se trabaja, haciendo mención a las siguientes:

### **c.1) Institucionalidad Cultural**

-Contenido: Materialización del anuncio presidencial de creación de un Ministerio de Cultura que agrupe al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y al Consejo de Monumentos Nacionales.

Este proyecto se coordina con la Unidad de Contenidos del CNCA, quien con un rol activo define la estrategia a seguir en conjunto con Coordinación Interministerial de SEGPRES.

### **c.2) Modificación ley del libro y lectura**

-Contenido: Actualización de la ley 19.227 de Fomento al Libro y la lectura, para ampliar los términos en que actualmente se encuentra concebida a objeto de incluir a todos los actores de la cadena del Libro, precisar las definiciones en ella contenidas y dar cabida a las nuevas tecnologías, como el libro digital.

### **c.3) Importación de obras de arte**

-Contenido: Modifica la ley 17.236, permitiendo que las adquisiciones de obras de arte, efectuadas por Corporaciones o Fundaciones, que tengan como finalidad enriquecer el patrimonio artístico nacional, previa calificación del CNCA y no correspondan a obras de producción masiva e industrial, estén exentas de arancel aduanero.

Agrega el expositor que se trata de un tema bien interesante, toda vez que hoy en día, según la ley 17.236 los Museos del Estado no pagan impuesto alguno por la importación de obras de arte que hagan desde el extranjero. Sin embargo, dado que la tendencia actual en la que los espacios culturales emblemáticos, de relevancia nacional, son administrados por Corporaciones o Fundaciones, hoy nos podemos encontrar con que el Museo de Bellas Artes no paga impuesto alguno, mientras que, el Centro Cultural Palacio la Moneda, si adquiere una obra de arte en el exterior, debe pagar el arancel como si fuera cualquier persona natural.

Es por ello que, se ha trabajado en conjunto con el servicio Nacional de Aduanas en esta iniciativa legal que formaría parte de una modificación mayor que se realizaría a la legislación aduanera.

El Director Álvaro Rojas pregunta cuál es el arancel que se paga hoy una obra de arte valiosa.

El Sr. Juan Carlos Silva señala que paga IVA al momento de ingresar más el respectivo el arancel aduanero.

El Director Carlos Aldunate señala que en este punto sería interesante incluir algo acerca de las artes chilenas que se importan. Recuperación de patrimonio que ha salido ilegalmente y que se vende en el extranjero.

El Director Lautaro Núñez pregunta que pasa con el retorno de bienes culturales, y si hay alguna postura del Consejo frente a ese tema.

Se explica que con la Unidad de Asuntos Internacionales del Consejo se propició la ratificación de Chile a la Convención del 70 sobre tráfico ilícito de bienes culturales, dado que son pocos los países del sector que no la ha ratificado. Por ello, se propició la ratificación pero desconoce el estado de avance actual del tema en Cancillería, dado que habrían ciertas materias de orden estratégico para el país, cuya evaluación escapa de las competencias del Consejo. Agrega, además, que se trata también de un asunto que le compete a otras instituciones patrimoniales como el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Director Lautaro Nuñez consulta cuáles son los argumentos que se colocan para que esto quede como vedado, que se sabe al respecto. Juan Carlos Silva señala que oficialmente no se ha señalado nada al respecto.

#### **c.4) Fomento a la gestión cultural**

-Contenido: Modifica el DL del IVA, eliminando la prohibición de transferencia de alcohol en aquellos lugares donde se presentan espectáculos culturales cuyas entradas se han acogido a la exención del IVA que otorga MINEDUC

Con este proyecto, no habrá nuevos permisos para la venta o expendio de alcohol, sino que se busca que los espacios culturales que, contando con el permiso previo para transferir alcohol, puedan, a la vez, programar en sus carteleras eventos artísticos o culturales que han realizado el trámite para optar a la exención del IVA.

Este tema parece pequeño pero para las instituciones culturales es muy relevante. Para el tema del financiamiento directo de instituciones, es un tema de primera necesidad.

#### **c.5) Comisión Fílmica**

-Contenido: Junto con consagrar la Comisión Fílmica en la ley de fomento audiovisual 19.981, busca propiciar una coordinación o estandarización de las condiciones que las Municipalidades y otros organismos públicos hoy disponen en la materia.

El Ministro Presidente señala que la comisión fílmica se creó hace 2 años, y su objetivo es básicamente homologar criterios con las comisiones fílmicas que existen en el mundo, lo cual facilita el trabajo de productores extranjeras que vienen a invertir en el país en filmaciones.

#### **c.6) Educación Artística**

-Contenido: Incorporación de la Educación Artística dentro de las subvenciones especiales en la enseñanza media que consagra la ley de subvenciones, con el objeto de reparar la exclusión que hoy día significa que la educación artística sea la única educación media especializada reconocida legalmente que no cuenta con subvención especial propia.

El Ministro Presidente agrega que salió la semana pasada el decreto que faculta a los profesionales que detentan la licenciatura de música y artes visuales para que puedan realizar clases en básica, sin perjuicio del aumento de las horas de educación artística de 3 a 4 en básica, dividiéndolas educación artística y educación musical.

### **c.7) Nueva ley de Turismo**

-Contenido: Se incorpora a la Ley de Turismo el concepto de Turismo Cultural como: "aquel cuya finalidad es esencialmente cultural, teniendo por objeto la comprensión del hombre a través del tiempo por medio del conocimiento de su patrimonio material e inmaterial, fortaleciendo así las identidades de un país, comunidad o sector, tales como: viajes de estudio, tours culturales o artísticos, festivales, visita a lugares históricos y monumentos, peregrinaciones, viajes para estudiar la naturaleza, el folclore o el arte".

El Director Álvaro Rojas señala que hay mucha gente que hace turismo cultural vinculado al vino, en las regiones 6ta y 7ma, por tanto, agregaría la palabra gastronomía a continuación de la palabra folclore.

El Ministro Presidente señala que podría variar la letra final de la ley, pero que ésta tenderá a ser lo más amplia posible. No existía el turismo cultural propiamente tal incluido dentro de las definiciones de la ley, cuestión que ahora se subsana. Existía un etnoturismo que abordaba lo patrimonial muy tangencialmente, por lo cual se quiso agregar directamente el tema del turismo cultural. Agrega que en el año 2011 se instalaron por primera en las 15 regiones mesas de turismo cultural que tuvieron mucho éxito. Funcionan bien porque precisamente una de las fuentes de trabajo de los gestores culturales es hacer turismo cultural.

### **c.8) Nuevo Reglamento de Chilecompras**

-Contenido: En conjunto con la Dirección de Compras Públicas se busca impulsar una modificación al Decreto N° 250 que reglamenta la ley de compras públicas 19.886, estableciendo un procedimiento específico para los contratos de diseño arquitectónico, siguiendo las directrices del procedimiento tradicional del concurso, es decir, considerando la calidad de los proyectos arquitectónicos en la selección del contrato y que las propuestas sean evaluadas por un jurado, entregando premios en reconocimiento y salvaguardando el anonimato de los participantes durante todo el proceso de evaluación.

El Ministro Presidente agrega que hace dos años se creó en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el área de arquitectura para buscar propiciar la arquitectura dentro del aparato público. Una vez creada el área, se buscó categorizar los concursos

públicos dentro del sistema. Conocido es que al Ministerio de Obras Públicas los concursos públicos le dificultan la labor, por tanto, prefieren prescindir de ellos. Con esta modificación, se busca establecer en el reglamento de Chilecompra una modalidad para convocar concursos para contratos de diseño arquitectónico y propender a que haya más concursos públicos debidamente reglamentados.

El Sr. Jorge Larraín señala que cualquier gestor público tiene dos posibilidades para desarrollar un proyecto arquitectónico: 1) lo hace directamente, cuando son Municipalidades o Gobiernos Regionales, caso en el cual está obligado a pasar por Chilecompra y ahí es donde no existía una categoría específica de concursos públicos de arquitectura, o bien, opta por, 2) Desarrollar el proyecto de arquitectura a través de la División de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, organismo que actúa como asesor técnico para todo mandante público. El MOP tiene efectivamente un procedimiento de licitación (no comprendido en reglamento de Chilecompra) de anteproyectos de arquitectura.

Finalmente en relación al tema del derecho de autor, el expositor se refiere en primer término a la elaboración del reglamento de propiedad intelectual señalando que, con fecha 22 de octubre de 2010, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, suscribió un Convenio de Colaboración y ejecución de actividades con la Fundación ProBono, en el cual se convino una mesa de trabajo, conformada por expertos legales en materia de Propiedad Intelectual y un representante del CNCA, con el fin de elaborar un nuevo reglamento que constituyera el inicio de un anteproyecto que, posteriormente, fuera socializado por el organismo gubernamental entre las personas y organizaciones interesadas, entre ellos, actores y músicos.

A fines de 2011, se hizo entrega de la propuesta de modificaciones al actual Reglamento de Ley de Propiedad Intelectual al Ministro de Cultura por parte del Presidente de la Fundación y el equipo de abogados especialistas en Propiedad Intelectual convocados para tal efecto.

Desde el 1 al 30 de junio de 2012, por primera vez el Consejo de la Cultura instauró una consulta pública normativa, relativa al anteproyecto del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual, N°17.336.

El objetivo de la consulta pública fue recabar las opiniones de creadores, agentes culturales, y ciudadanos en general sobre dicho anteproyecto para luego, considerar y evaluar las observaciones o inquietudes enviadas.

Una vez procesada las cerca de 60 opiniones y/o observaciones recibidas, se realizaron mesas de trabajo respecto de ciertas materias y artículos predeterminados, con los participantes en la Consulta, entre los que se cuentan la SCD, la Unión Nacional de Artistas (UNA) CHILEACTORES, ONG Derechos Digitales, Abogados de la Fundación Pro Bono, entre otros.

De las mesas de trabajo se concordaron ciertos artículos los cuales fueron sociabilizados a nivel interno con el Departamentos de Derechos Intelectuales de la DIBAM, MINEDUC, INAPI, Ministerio de Economía.

Actualmente se encuentra en MINEDUC para la dictación del Decreto de promulgación correspondiente.

Respecto de este tema, el Subdirector Nacional, interviene destacando que hubo una serie de reuniones con todos los interesados en este Reglamento de propiedad intelectual y lo más destacable de este proceso es que se llegó a un consenso sobre lo que tenía que ser este reglamento. Finalmente, dicho documento consensuado fue el que se envió al Ministerio de Educación quien tiene la facultad de sancionarlo, ya que al tener el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la categoría de Servicio no tiene la facultad legal para dictar decretos. Eventualmente entonces, el Ministerio de Educación podría incluir al referido reglamento ciertas modificaciones, pero agrega que ello no debería ocurrir toda vez que se ha insistido políticamente en lo contrario, principalmente considerando que dicho documento es fruto de un esfuerzo y consenso común de todos los involucrados.

El Ministro Presidente agrega que este reglamento pone en juego dos valores, que fue finalmente en los cuales se logró el consenso referido, por una parte, la debida protección de los derechos de los creadores, y por otra parte, la determinación sobre qué tan restringido o no es el acceso a los bienes culturales que ellos mismos producen.

El Director Pablo Dittborn advierte que dentro de los organismos que se mencionan como consultados para acordar este tema, se menciona la SCD pero no está la Asociación de Autores y Derechos Literarios. Se señala que la Asociación de Autores y Derechos Literarios sí participó de la consulta pública.

El Director Dittborn agrega que se produce una situación compleja, ya que dentro de la libertad de comercio se pueden ingresar libros a Chile, por ejemplo, comprando los libros de García Márquez en Colombia a la editorial Oveja Negra e ingresándolos a Chile, pero resulta que en Chile los derechos de García Márquez son de otra editorial, entonces, el libro sí bien no es ilegal, el editor colombiano no tiene derechos para venderlos en Chile, en consecuencia cuando ese libro llegue a Aduana será legal y no será objeto de ningún requerimiento. Y eso pasa con muchos autores que tienen divisiones geográficas.

El Sr. Juan Carlos Silva señala que en la negociación del Tratado Asia Pacifico se está tratando este tema en lo que respecta a las denominadas importaciones paralelas y cómo en las distintas zonas geográficas van generando, según los distintos derechos que se les van otorgando a los licenciarios, para distribuir los derechos de autor, según las condiciones que la licencia establece.

Acto seguido señala que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, formó parte de la delegación en la que Chile suscribió en Beijing, China, el "Tratado de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI, sobre la Protección de las Interpretaciones y

Ejecuciones Audiovisuales", cuya ratificación a nivel interno ya se ha promovido ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se trata de un importante avance en la protección de los derechos de nuestros artistas nacionales, puesto que les reconoce derechos patrimoniales y morales sobre sus interpretaciones, reafirmando lo ya establecido en la materia en nuestra legislación nacional, específicamente la ley 20.243.

Actualmente se encuentra vigente una consulta sectorial efectuada por el CNCA en coordinación con DIRECON de MINREL respecto de una eventual reserva de parte del tratado.

Continuando con el tema del derecho de autor, el expositor se refiere a los procesos de mediación en conflictos sectoriales y capacitaciones, señalando que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha actuado como facilitador en las negociaciones que la entidad CHILEACTORES, llevo a cabo con los distintos Canales de TV abierta que permitió dar termino a las movilizaciones de los actores y que culminaron con un importante acuerdo entre las partes que permitió dar mayor firmeza a los derechos de los actores y actrices y otros artistas intérpretes o ejecutantes, al amparo de la ley 20.243.

Por último, en el marco de las capacitaciones, hace alusión a la jornada y seminario de derecho de autor, realizados en la Comisión Cultura de la Cámara de Diputados y en la Universidad Mayor respectivamente.

Siendo las 13:00 hrs. se pone término a la sesión.



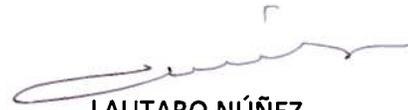
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**MAGDALENA KREBS**  
**DIRECTORA NACIONAL**

**EDUARDO PERALTA**  
**DIRECTOR NACIONAL**

**CARLOS ALDUNATE**  
**DIRECTOR NACIONAL**



**LAUTARO NÚÑEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**

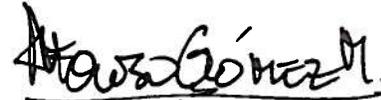
**GERMÁN GUERRERO**  
**DIRECTOR NACIONAL**



**PABLO DITTBORN**  
**DIRECTOR NACIONAL**



**PABLO ALLARD**  
**DIRECTOR NACIONAL**



**ALFONSO GÓMEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**



**CARLOS LOBOS FOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**MINISTRO DE FE**